

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

764

Artículo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion 1ª: circular número 14. *El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 21 de diciembre último me traslada la ley del reino cuyo tenor es el siguiente:*

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:—Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

El término que señala el artículo 5º de la ley sancionada por S. M. en 26 de agosto próximo, no corre contra los impedidos de cumplir dentro de él por fuerza mayor, nacida de las circunstancias actuales y justificada con citacion de los interesados. Palacio de las Córtes 28 de octubre de 1837.—Juan de Muguiro, Presidente.—Cristóbal de Pascual, Diputado Secretario.—Antonio M. García Blanco, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar,

cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis que se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 14 de diciembre de 1837.

Y despues de promulgada con la solemnidad de costumbre he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para su mas puntual observancia. Palma 18 de enero de 1838.—Juan Bautista de Lecuna.

3ª seccion: circular número 15. Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán sin omitir diligencia alguna, á la averiguacion del paradero del individuo matriculado de marina José Sastre, hijo de Antonio y de Magdalena Alemañy, cuyas señas van notadas al pie de esta circular; y en caso de conseguirlo le capturarán y remitirán con seguridad al tribunal de marina de esta isla. Palma 19 de enero de 1838.—Juan Bautista de Lecuna.

Señas. *Edad, 42 años: Estatura, baja: Pelo, castaño: Cejas, idem: Ojos, pardos: Color, blanco.—Señas particulares.—Una cicatriz en la frente.*

TESORERIA DE RENTAS NACIONALES DE LAS ISLAS BALEARES.

Mes de diciembre de 1837.

Estado de los caudales que han ingresado en la tesorería de rentas de esta provincia en el citado mes, y distribucion que de ellos se ha hecho con sujecion á reales órdenes é instrucciones, á saber:

Caja de totales.	Reales de vellon.		Mrs.
	Papel.	Metálico.	Total.
<i>INGRESOS.</i>			
Por existencia del mes anterior.	145047	2 201277	22
Ingresado en el presente.		904843	20
			1251168 10
<i>DISTRIBUCION.</i>			
En pago de sueldos.		50445	17
En el de gastos.		29074	18
En el de libranzas de la direccion.		185000	
Trasladado á la caja de líquidos.		690006	19
Idem á la de amortizacion.		4504	33
Por reintegro y devoluciones.		55259	29
Al banco español por 5ª parte de tabaco		1167	8
A los partícipes de las rentas.		11715	12
		78947	8
Existencia para 1º enero de 1838	145047	2	223994 10

Caja de liquidos.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.	307500	23	190949	13	} 1190072	13
Trasladado de la caja de totales.	166906	19	524715	26		

DISTRIBUCION.

Al ministerio de la Guerra.

En metálico por cuenta de las consignaciones desde 1º diciembre.

Al de Hacienda.

A las clases activas.	9320	12
A las pasivas.	20277	12
A los religiosos esclaustrados y secularizados.	33151	18

Al de Gracia y Justicia.

A las clases activas.	18922	11
A las pasivas	3079	7

ESTRAORDINARIO.

En billetes entregados á los prestamistas de los 200 millones.	47300		} 605150	1
En billetes de contratistas remitidos al tesoro.	61300			
En libranzas del tesoro satisfechas		90000		
Pagarés ingresados por contribuciones y datados.	92000			
Cupones de idem idem	13606	19		

Existencia.	260200	23	324721	23	584922	12
De la existencia en papel se rebajan 6300 rs. vn. por haberlos datados en el mes anterior en la casilla del metálico por caballos requisados y se aumentan á la espresada casilla.	6300		6300			

Existencia para 1º de enero. 253900 23 331021 23 583922 12

Caja de productos liquidos de amortizacion.

INGRESOS.

Por existencia del mes anterior.	4712	19	} 9217	18
Trasladado de la caja de totales.	4504	33		

DISTRIBUCION.

Por sueldos y gastos de la seccion de liquidacion.	1469	25	1469	25
--	------	----	------	----

Existencia para 1º de enero de 1838. 7747 27

*Estado del pago de las asignaciones hechas al Ministerio de la Guerra.**CARGO.*

En el mes de octubre se consignaron á esa provincia . . . 545000
 En el de noviembre. 185000

Total. 730000

DATA.

Entregado en el mes de octubre . . . 433556 6 }
 En el de noviembre 304934 19 } 738490 25

Satisfecho de mas. 8490 25

Palma 31 de diciembre de 1837.—José María Domínguez = Joaquín Scheidnagel. = V^o B^o = Nuñez.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LAS BALEARES.

Circular á los Sres. Comandantes de los cuerpos de todas armas de la Milicia nacional de estas islas.

Debiendo espresarse en los estados de fuerza y armamento que se dirigen á la Inspeccion general por la Subinspeccion de mi cargo, en las épocas que aquella tiene designadas, las razones de las diferencias de altas y bajas, se servirá V. disponer se manifiesten en los que mensualmente debe remitirme, las que correspondan al cuerpo que se halla á sus órdenes.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 18 de enero de 1838.—El Subinspector—*Juan Calisto de Ojeda.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAYOR.

Mes de noviembre de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

Reales vellon.

Existencia del mes anterior. 4 20

Cobrado: Por la talla del año 1836 y atrasos de años anteriores 3523 26

Total cargo. 3528 10

Pagado: A Miguel Hernandez albañil por trabajo de su oficio. 26 24

A D. Bernardo Tremol y Villalonga secretario que fué de este Ayuntamiento 333 12

Al mismo. 263 8

A D. Bernardo Tremol y Piris secretario de este ayuntamiento 223 28

A Bernardo Pons y Villalonga por el interes de un año vencido de un capital de 4601 lib. que acredita contra este pueblo	252	
A Miguel Jover y Guardia carpintero por trabajo de su oficio.	60	24
A Bernardo Pons y Villalonga por interes de un año vencido.	252	
A Antonio Mascaró y Riudavets por idem de 51 libras.	32	
A D. Jacinto Rotjer y Lliñar por trece dias empleados en escribir por cuenta de este ayuntamiento.	78	
A Margarita Riudavets y Jover por el interes de un año vencido de un capital de 25 libras que acredita contra este público	18	20
A D. Juan Pons y Salord por idem de 60 libras	37	22
A los herederos de Pedro y Sebastian Pons por id. de 150.	94	
A los mismos por idem de 120	60	6
A los mismos por idem de un censo al 3 por 100.	159	30
A los herederos de Doña Esperanza Salord por idem de un capital de 105 libras.	65	28
A D. Diego Tremol y Puig por idem de 49.	31	
A Nicolas Pons y Carreras por idem de 30.	18	21
A los herederos de Benito Carreras Tarallisa por id. de 10 lib.	752	
A Juan Riudavets y Palliser por idem de 300 libras	225	22
A D. Juan Fabrer y Rotjer por gastos de escritorio y demás menudencias.	294	16
A Juan Camps macero por su salario vencido en el mes de octubre y noviembre de este año.	244	
Total data	3523	16
Existencia.	4	20

Alayor 6 de diciembre de 1837.—Vº Bº—El alcalde—Tremol.
—El depositario—Miguel Villalonga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.

Existencia en el mes anterior.	62
Cobrado: Por la cuota de talla comun que han satisfecho varios contribuyentes	400
Total cargo.	462
Pagado: A D. Joaquin María Bover de Rosselló por la gratificacion de haber actuado el espediente de la quinta última segun lo prevenido por la Escma. Diputacion provincial.	160
Total data	160
Existencia	302

Bañalbufar 1º de diciembre de 1837.—Vº Bº—El alcalde—Bar-
tolomé Sastre.—El depositario—Pedro Tomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUÑOLA.

Mes de diciembre de 1837.

Existencia en el mes anterior	37	27
Cobrado: Por talla ordinaria y ramo de propios.	273	20
Por talla municipal.	233	17
Total cargo.	544	30
Pagado: Al depositario de los fondos de la Escma. Dipu- tacion provincial por el cupo de la talla municipal.	1276	4
Al impresor D. Felipe Guasp por la suscripcion al Boletin oficial, Diario constitucional y valor de varios artículos tomados de su imprenta.	609	4
Al sangrador por cumplimiento de su salario.	132	30
Total data	2018	4
Déficit.	1473	8

Buñola 1º de enero de 1838.—Vº Bº—El alcalde—Antonio Mun-
taner.—El depositario—Pedro Juan Muntaner.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANSELLAS.

Existencia en el mes anterior.	4249	1
Cobrado: Por talla ordinaria.	1818	
Por talla municipal.	316	
Por censos	3212	
Por jornales de caminos	60	
Por el arrendamiento del puesto de la plaza.	160	
Total cargo.	9815	4
Pagado: Al secretario del ayuntamiento por su salario.	1700	
Al maestro de primeras letras por idem.	884	5
A Juan Bennasar por la conduccion de la maleta.	146	5
A D. Bartolomé Rayó por un censo que le presta.	1358	20
A la amortizacion por otro que antes prestaba al tribunal de la inquisicion.	609	32
Por otro que antes prestaba á las monjas de la villa de Inca.	711	32
Por otro al procurador del clero de esta parroquia.	199	2
Por idem al apoderado del clero del Sto. Hospital general.	450	4
Total data	6059	32
Existencia	3755	6

Sansellas 1º de enero de 1838.—Vº Bº.—El alcalde—Sebastian Garau.—El depositario—Antonio Vallespir.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURO.

Existencia en el mes anterior.	3130	5
Cobrado: Por talla ordinaria y censos.	1585	9
Por contribucion de Milicia nacional	342	
Total cargo.	5057	14

Pagado: A Antonio Gamundí miliciano nacional por haber escoltado una cruz de plata de esta parroquia á la Esce-lentísima Diputacion provincial	15	
A Juan Picó traginero por el transporte de dicha cruz.	5	
Al exactor por reintegro de frutos civiles á los censualistas.	67	24
Al cobrador de la antedicha contribucion por los censos presta esta universidad	301	21
Al secretario del ayuntamiento por los gastos de escritorio.	200	
A D. Felipe Guasp impresor	239	12
A D. Sebastian Cerdó Pro. y boserero por la festividad de S. Juan evangelista	158	27
A Antonio Ramis por papel sellado	68	3
A la Rda. comunidad de presbíteros de esta villa por censos.	397	5
Al secretario del ayuntamiento por cumplimiento de su salario.	247	22
Al oficial sache por cumplimiento de su salario.	240	
Al maestro de primeras letras por idem idem.	577	
A la maestra de niñas por idem idem.	53	
A Sebastian Bergas guarda-bosques por idem idem.	39	29
Al que cuida del reloj público.	119	20
Al cartero	318	30
Al capitán cajero de la Milicia nacional	2516	15
Total data	5565	4
Existencia	507	24

Muro 3 de enero de 1837.—Vº Bº.—El alcalde—Miguel Noceras.—El depositario—Jaime Picó.

Palma 14 de enero de 1838.—Publiquense y al espediente.—El gefe político—Juan Bautista de Lecuna.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

ARTÍCULOS.	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera.	64	"
Cebada, idem.	36	"
Habas, idem.	60	"
Guijas, idem.	60	"
Habichuelas, idem.	92	"
Vino, cuarter	4	"
Aceite, medida	64	"
Brea, quintal	44	"
Algarrobas, idem	12	"
Carbon, idem	6	"
Lefia, idem	1	"
Carne de carnero lib. carnicera.	5	23
Idem de macho id.	4	3
Aguardiente arroba.	37	23

Iviza 14 de enero de 1838.—José Sorá.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barcilla de	" tt	17 3	" á	" tt	18 3	6
Candeal, id. de	"	19	" á	"	19	6
Cebada, id. de	"	9	4 á	"	9	6
Avena, id. de	"	7	" á	"	7	2
Habas, id. de	"	15	" á	"	16	"
Guijas, id. de	"	13	" á	"	14	6
Habichuelas, id. . . . de	1	6	" á	"	"	"
Garbanzos, id. de	"	19	" á	1	"	"
Frijoles, id. de	1	3	" á	"	"	"
Cañaño, quintal de	17	10	" á	19	"	"
Queso, id. de	9	10	" á	10	"	"
Vino cuartin de	"	17	" á	"	"	"
Aguardiente id. . . . de	4	"	" á	"	"	"
Carne lib. de 36 onzas. de	"	5	" á	"	7	"
Aceite, cuartin. . . . de	1	"	6 á	1	2	"

Inca 14 de enero de 1838.—Joaquin Massip y March alcalde.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.